

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm.a. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

JUEVES, 14 DE NOVIEMBRE DE 1968

NÚM. 257

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Gobierno Civil de la provincia de León

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD
 INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD
 VETERINARIA

CIRCULAR 6/68

Sobre venta de carnes y despojos

Siendo necesario garantizar la sanidad en la venta de carnes y despojos destinados al abastecimiento público, se recuerda que el Código Alimentario Español aprobado por la Presidencia del Gobierno en Decreto 2.484/1967 (B. O. E. n.º 248 a 253 de octubre del mismo año), dispone lo siguiente:

Apartado 3.10.17.

La venta.—*La carne fresca* no podrá ser objeto de comercio fuera de la localidad donde radique el mata-dero en que se obtuvo: su venta se realizará en establecimientos dedicados a esta finalidad y reunirán las condiciones generales señaladas en el capítulo III de este Código y las que determinen las reglamentaciones correspondientes.

Los establecimientos de *venta de carnes defectuosas* tendrán sobre su fachada un letrero de grandes caracteres que diga: "Baja tablajería", y los destinados a la venta de carne de équidos ostentarán en su fachada un letrero que, junto a una cabeza de caballo representada, diga: "Carnicería equina".

Los despojos se venderán en el lugar de procedencia con las excepciones indicadas en el artículo anterior, en establecimientos que dispongan de instalaciones adecuadas y autorizadas para este fin.

Todas las carnicerías y establecimientos de venta de despojos se hallarán provistos de instalación frigorífica.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo las Autoridades Municipales y Veterinarios Titulares, vigilar el cumplimiento de

lo dispuesto adoptando las medidas oportunas y aplicando las sanciones a que hubiere lugar por infracción al Código de la Alimentación citado.

León, 11 de noviembre de 1968.—
 El Jefe Provincial de Sanidad (ilegible). 5209

Jefatura Provincial de Carreteras-León

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: D. Bartolomé Sánchez Sánchez, domiciliado en León, calle de Ordoño II, número 28.

Importe de la fianza y clase: 350.000 pesetas en títulos de la Deuda, resguardo número 477496 de entrada y 269890 de registro y 615.000 pesetas en títulos de la Deuda, resguardo número 477497 de entrada y 269891 de registro.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Madrid.

Obras: C. N-630 de Adanero a Gijón, p. k. 361,100 al 375,000 (La Pola de Gordón a Villamanín). Mejora del firme.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por el citado contratista para garantizar la ejecución de las obras reseñadas.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

León, 2 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.

5095

Núm. 3815.—220,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Minas de León

ANUNCIO

Por resolución de esta Sección de Minas, de fecha 7 de noviembre de 1968, han sido desestimadas las oposiciones presentadas por D. Arsenio Vidal García y D. Eliseo León García, Presidente de la Junta Vecinal de San Pedro de Trones, a la tramitación del permiso de investigación «FUENTE DE MURIAS», número 13.515, solicitado por D. Ramiro Velasco García, acordando se continúe la tramitación de dicho expediente, sin perjuicio de que en el momento oportuno pueda acordarse la imposición de las condiciones especiales que pudieran juzgarse necesarias.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra dicha resolución cabe recurso ante el Ilmo. Sr. Director General de Minas, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 7 de noviembre de 1968.—
 El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buena-ventura. 5174

Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo del 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria, Accidentes e Infracción números 840/68 y 1.050/68 de la Empresa José Rami-

ro Cabero Cuevas, con domicilio en Mansilla.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada José Ramiro Cabero Cuevas hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Argimiro Luelmo. 5127

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo del 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria, Accidentes e Infracción números 837/68 y 1.047/68 de la Empresa Hermenegilda Vidal Fidalgo, con domicilio en Mansilla.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Hermenegilda Vidal Fidalgo hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Argimiro Luelmo. 5128

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo del 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria, Accidentes e Infracción números 819/68 y 1.029/68 de la Empresa Isidoro Castellanos Vidal, con domicilio en Urdiales.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Isidoro Castellanos Vidal hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Argimiro Luelmo. 5129

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por D. José Gil Domínguez, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a

la ejecución de las obras de «red de saneamiento y caminos en la zona de Grajalero de las Matas» (León).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez, 147), en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 21 de julio de 1968.—El Director General P. D. (ilegible).

5164 Núm. 3806.—143,00 ptas.

* * *

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de BUSTILLO DEL PARAMO, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 22 de julio de 1965 (*Boletín Oficial del Estado* de 17 de agosto del mismo año, núm. 196).

Primero.—Que con fecha veintidós de octubre de 1968, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, 39), por sí o por representación expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad

depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases, o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, 4 de noviembre de 1968.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

5163 Núm. 3805.—385,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Acordada la recepción definitiva de construcción de aceras en la calle de Gil y Carrasco, ejecutadas por el Contratista D. Manuel Casais Prieto, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 6 de noviembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

5140 Núm 3792.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Esteban de Nogales.

Hace saber: Que desde el día 23 de noviembre corriente hasta el día 7 de enero de 1969 queda abierto el periodo voluntario de cobranza de las cuotas que resulten firmes del padrón de recursos municipales varios del presente ejercicio de 1968, comprensivo de los siguientes: Desagüe de canalones en la vía pública, ocupación de la vía pública con escombros, etc., tránsito de animales, rodaje por vías municipales, tenencia de perros, blanqueo, decoro, ornato y revoco de fachadas, aprovechamiento de pastos y ocupación eras de trillar.

La recaudación se efectuará en el domicilio del Recaudador municipal D. Inocencio Gil Amigo, calle de La Bañeza, núm. 15, de esta villa, y horas reglamentarias.

Asimismo se advierte a los señores contribuyentes de que si dejan transcurrir el periodo voluntario de cobranza, anteriormente señalado, sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del veinte por ciento por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus débitos desde el día 23 de enero al uno de febrero de 1969, sólo tendrán que satisfacer como recargo el diez por ciento del débito.

Se recuerda especialmente a los señores contribuyentes por el concepto del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, ya notificados individualmente, la ineludible obligación que tienen de proceder al pago inmediato de tal impuesto, sin perjuicio de otras responsabilidades en que ya hayan podido incurrir por el incumplimiento de tal obligación.

Vencidas que sean las fechas anteriormente indicadas, se procederá ejecutivamente cont a los deudores a esta Hacienda municipal.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Estatuto de Recaudación y demás de aplicación.

San Esteban de Nogales, 6 de noviembre de 1968.—El Alcalde Gonzalo Casado. 5160

Ayuntamiento de Ponferrada

El Revdo. D. Francisco Beltrán Beltrán, Párroco de la de San Antonio, de esta ciudad, ha solicitado de este Ayuntamiento la cesión de una parcela inedificable, sobrante de vía pública, lindante con la Casa Parroquial, que se describe así:

"Terreno de 39,95 metros cuadrados de superficie aproximada. Linda: al Norte, más de los hermanos Fernández Matachana; Sur, Adonis Iglesias Escudero y Corsino Fernández Alonso; Este, calle del Campo de la Cruz, y Oeste, más de la Parroquia de San Antonio".

Sobre una superficie de 31,53 metros cuadrados, tiene construido la San Antonio el actual edificio Parroquial, por lo cual el vuelo es de su propiedad. La superficie libre, es de 8,40 metros cuadrados, cediendo en compensación 12,38 metros cuadrados para la calle del Campo de la Cruz.

Por la presente se advierte que queda de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado durante las horas de oficina y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 7 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Juis García Ojeda. 5141 Núm. 3793.—198,00 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

En la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito núm. 3 del presupuesto ordinario del ejercicio actual, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Villablino, 8 de noviembre de 1968. El Alcalde, Manuel Barrio.

5161 Núm. 3809.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Gradefes

Rendida la cuenta general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares, correspondientes al pasado ejercicio de 1967, se hallan expuestas en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más podrán ser examinadas por quien lo desee y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Gradefes, 30 de octubre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

5157 Núm. 3814.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Sancedo

Este Ayuntamiento, en su sesión de 27 del corriente mes, acordó aprobar la Ordenanza para el régimen local de servicios veterinarios, a cuyo efecto queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, con el fin de que pueda ser examinada y formularse las reclamaciones pertinentes.

Sancedo, 30 de octubre de 1968.—El Alcalde, Virginio Barrio.

5130 Núm. 3789.—77,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Santa Cristina del Páramo

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Santa Cristina del Páramo, 22 de octubre de 1968.—El Alcalde, Gabriel Fernández.

4928 Núm. 3791.—99,00 ptas.

Junta Vecinal de Soguillo del Páramo

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Soguillo del Páramo, 21 de octubre de 1968.—El Alcalde, F. Santamaría.

4927 Núm. 3790.—99,00 ptas.

Junta Vecinal de Villabalter

Aprobado por esta Junta Vecinal la instalación de contadores en los domicilios que reciben servicio de las aguas potables de la localidad, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones que contra los mismos puedan presentarse, en el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación.

Villabalter, a 28 de octubre de 1968.—El Presidente, Balbino Ibán.

4999 Núm. 3819.—77,00 ptas.

Junta Vecinal de Posada de la Valduerna

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Posada de la Valduerna, 28 de octubre de 1968.—El Presidente (ilegible).

5050 Núm. 3817.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Méizara

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza reguladora de la cuota sobre uso y aprovechamiento de lavadero y abrevadero, se expone al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Méizara, 28 de octubre de 1968.—El Presidente, Victorino Gavilanes.

5023 Núm. 3818.—55,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 94 de 1968, referente a los autos a que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho; en los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos procedentes del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, seguidos entre partes, de una como demandante por don Antonio Moro Fernández, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Granada, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra como demandado por don Angel Alija Vega, mayor de edad, casado, obrero y vecino de La Bañeza, representado por el Procurador don Mauro Muñoz San-

tos y defendido por el Letrado don Martín Bachiller Cabezón, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha veinte de mayo de mil novecientos sesenta y ocho dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en los autos de que este rollo dimana, por el Sr. Juez de Primera Instancia de La Bañeza, con fecha veinte de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, sin expresa declaración sobre las costas del recurso.—Así por esta nuestra sentencia de la que unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don Antonio Moro Fernández, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada a las partes en el siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado expido y firmo la presente en Valladolid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Jesús Humanes López.

5180

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Instrucción de esta ciudad y partido de Ponferrada, con mi asistencia el Secretario, comparece.

Hace público: Que en este Juzgado se da cumplimiento a Carta-orden de la Il.ª Audiencia Provincial de León, dimanante de Pieza de Responsabilidad Civil, del sumario 304 de 1964, sobre escándalo público, contra María Ercila Lago Míguez, vecina de Mieres, en la cual para garantizar las responsabilidades exigidas, se le embargaron como de su propiedad, los siguientes bienes, los cuales se sacan a pública subasta, término de ocho días, y bajo el tipo de tasación, los siguientes:

1.º Un aparato radio-gramola, automático, de doce discos, marca Askar la radio, y el tocadiscos Philips, valorado en quince mil pesetas.

2.º Un frigorífico marca Edelwis, modelo Presidente, valorado en ocho mil pesetas.

3.º Una cocina gas-butano, marca Ter, valorada en cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de los corrientes a las once horas, previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en la misma, deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al

efecto, el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Dado en Ponferrada, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis-Alfonso Pazos.—El Secretario acctal., (ilegible).

5205 Núm. 3831.—242,00 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número del expediente 371 de 1965.

PERSONA A QUIEN SE CITA

José Augusto Dos Santos Bernardo, mayor de edad, vecino que fue de Palacios del Sil, en esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 5060

Anuncios particulares

ANUNCIO

Hallado perro mastín blanco de tres a cuatro años en Mora de Luna, quien acredite ser su dueño puede pasar a recogerlo en Portilla de Luna, Gerardo García.

León, 11 de noviembre de 1968.—Gerardo García.

5187 Núm. 3821.—44,00 ptas.

Comunidad de Regantes

PRESA GRANDE

Las Omañas (León)

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Hermandad Sindical de Las Omañas, los repartos de esta Comunidad, referentes al año 1968, por plazo hábil de 15 días.

Se hace saber que, la cuota fijada

es a razón de una peseta área de regadío, y las de ocultación, declaradas por la Junta de revisión a 10 pesetas área.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto.

Las Omañas, 6 de noviembre de 1968. — El Presidente Sindicato P. M., El Secretario Interventor (ilegible).

5118 Núm. 3803.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes

La Presa de la Vega Vega Magaz

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad para que asistan a la junta general que habrá de celebrarse en la Casa-Escuela de niños, el día 24 de noviembre del año en curso, a las 11 horas y si no existiese número suficiente a las 12, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Presupuesto de gastos e ingresos para el próximo ejercicio.

3.º—Elección de los Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos, que han de sustituir a los que cesen.

4.º—Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.

Vega Magaz, 30 de octubre de 1968. El Presidente, P. O. (ilegible).

5138 Núm. 3820.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes

Puerto Chano, La Vega y Requejo San Martín de la Falamosa

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Hermandad Sindical de Las Omañas, los repartos de esta Comunidad, referente al año 1968, por plazo hábil de 15 días, cuyos coeficientes son: La Vega, dos pesetas área; El Chano, a diez pesetas área, y Requejo, a veinte pesetas área.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

San Martín, a 6 de noviembre de 1968. — El Presidente Sindicato P. M., El Secretario Interventor (ilegible).

5119 Núm. 3804.—99,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta núm. 206.762 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5136 Núm. 3816.—55,00 ptas.